



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006711-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a existencia de alguna autorización para la extracción de áridos en el término de Vega de Infanzones, Polígono 5, parcela 25.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/006411 a PE/006733.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C' s) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

He tenido acceso a una denuncia presentada ante el SEPRONA en relación a extracción de áridos en el término municipal de Vega de Infanzones (León), en concreto en el Polígono n.º 5, parcela 25. El denunciante sospecha la ausencia de permisos para realizar dicha extracción y que con una licencia de acondicionamiento del terreno la actividad real sea la extracción, ya que la profundidad de la excavación oscila entre los dos y los cuatro metros, que posteriormente son rellenados con material de desecho para que resulte más difícil apreciar las labores de extracción.

La denuncia es verosímil ya que ésta fue una práctica habitual en la zona en los años de mayor actividad de la construcción, que fue reiteradamente denunciada, pero que nunca fue penalizada.

PREGUNTA

¿Le consta a la Dirección General de Minas alguna autorización para la extracción de áridos, vigente, en la zona mencionada? En caso de existir dicha autorización, solicito me informen de las características fundamentales de dicha concesión, en particular las que se recojan en la declaración de Impacto Ambiental.

En León, a 21 de agosto de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez